



Acceder a la universidad como estudiante que vive con una discapacidad

Según el Centro Nacional de Estadísticas de Educación, el 21 por ciento de los estudiantes universitarios en los Estados Unidos viven con una discapacidad.

ECMC tiene un compromiso con el éxito de todos los estudiantes, incluso los estudiantes que viven con discapacidades. En esta economía cambiante, las habilidades y las calificaciones obtenidas a través de la educación más allá de la escuela secundaria están tomando más importancia para obtener un empleo con un salario familiar. Hemos reunido algunos recursos para ayudarlo a orientarse a través del proceso de acceder y tener éxito en un centro universitario como estudiante que vive con una discapacidad en los Estados Unidos.

Protección legal para estudiantes universitarios que viven con discapacidades

Se aprobaron dos leyes federales para proteger y apoyar a los estudiantes con discapacidades en la educación superior en los Estados Unidos. La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 prohíben la exclusión y discriminación de cualquier persona dentro de un programa financiado con fondos públicos basándose únicamente en su discapacidad. Además, las leyes requieren que las instituciones postsecundarias proporcionen adaptaciones razonables para los estudiantes que viven con discapacidades físicas, emocionales o de aprendizaje. Con esta protección, puede prosperar y lograr su objetivo de obtener un título universitario y continuar su educación después de la escuela secundaria.

Diferencias entre la escuela secundaria y el centro universitario

En los Estados Unidos, las escuelas secundarias están obligadas legalmente a proporcionar un plan de educación individualizado (IEP) con adaptaciones para los estudiantes que viven con discapacidades a fin de garantizar que estos tengan los recursos y el apoyo necesarios

para tener éxito en la escuela. Esto puede incluir la subcontratación para satisfacer necesidades de alojamiento y el cambio de cursos y requisitos de graduación.

Sin embargo, en la educación superior, es su responsabilidad informar sobre su discapacidad y sus necesidades relacionadas a la oficina correspondiente en el campus tan pronto como se registre para las clases, para que pueda recibir los ajustes y las adaptaciones académicas adecuadas. Además, los centros universitarios no están obligados a incurrir en cargas financieras y administrativas indebidas para satisfacer sus necesidades y adaptaciones. Si un centro universitario no puede proporcionar las adaptaciones necesarias, puede solicitar que se ajuste su ayuda financiera para incluir el costo de las herramientas necesarias para tener éxito en la universidad.

Definición de ajustes académicos apropiados

Los ajustes académicos son modificaciones al entorno académico y al material del curso, según se considere necesario, para garantizar la igualdad de oportunidades académicas y según lo determine el centro universitario en función de las necesidades. Mientras que los centros universitarios determinan qué

(Continúa al reverso)

son capaces de proporcionar, usted tendrá que abogar por lo que le permitirá tener éxito. A diferencia de la escuela secundaria, los centros universitarios no están obligados a reducir o modificar sustancialmente los requisitos académicos esenciales o la naturaleza de las asignaciones, programas y actividades de manera que resulten en una carga financiera o administrativa indebida para la universidad. Además, los centros universitarios no están obligados a proporcionar dispositivos y servicios de “naturaleza personal”.

Ejemplos de ajustes académicos apropiados:

- Carga de curso reducida
- Sustituciones de cursos
- Hardware y software adaptables en las computadoras de la universidad
- Tomadores de notas
- Dispositivos de grabación
- Intérpretes de lengua de señas
- Tiempo adicional para exámenes
- Teletipo (TTY) en el dormitorio (si el centro universitario proporciona teléfonos en el dormitorio)

Cómo solicitar los ajustes académicos adecuados

Para solicitar ajustes académicos, debe informar su discapacidad a la oficina designada tan pronto como se registre en las clases a fin de darle a la universidad el tiempo suficiente para determinar y asegurar los ajustes apropiados. Algunos ajustes pueden requerir un poco más de tiempo para asegurar los materiales y el personal adecuados. Informar sus necesidades con anticipación es clave para garantizar que los ajustes estén en su lugar cuando comiencen las clases. La ubicación de esta oficina no es la misma en todos los centros universitarios. Algunos ejemplos de estos lugares serían el Coordinador de ADA, la Oficina de Asuntos Estudiantiles o la Oficina de Asuntos Académicos.

Se le pedirá que proporcione documentación de su diagnóstico. También es útil proporcionar una lista de servicios y adaptaciones que le hayan ayudado en el pasado, incluida una copia de su IEP

o plan 504 más reciente. La mayoría de las universidades requieren que vuelva a certificar su discapacidad como adulto con una evaluación actualizada a su cargo. Si es necesario, debe programar y completar una evaluación actualizada por parte de un profesional apropiado, que podría ser un médico, psicólogo u otro diagnosticador calificado. Muchos estados tienen oficinas gubernamentales que apoyan a las personas con discapacidades y pueden ayudarlo a calificar para una evaluación sin costo.

Recursos adicionales

Una vez que comiencen las clases, podría darse cuenta de que los ajustes académicos proporcionados no son útiles o no son lo suficientemente útiles. Si esto sucede, debe comunicarse con la oficina que determinó los ajustes académicos y solicitar alternativas lo antes posible. No espere hasta el final del semestre para informar que los ajustes son insuficientes, ya que para entonces podría ser demasiado tarde para tener éxito en sus clases.

Si cree que su solicitud de ajustes alternativos no se aborda de manera adecuada, comuníquese con el Coordinador de ADA de su universidad o presente una queja ante el defensor del pueblo de la universidad o el personal designado para asegurarse de recibir el apoyo académico adecuado.

Para obtener más información sobre cómo acceder a la universidad como estudiante que vive con una discapacidad consulte:

- Centro Nacional para Estudiantes Universitarios con Discapacidades: <https://nccsd.ici.umn.edu>
- DREAM: Derechos, educación, activismo y tutoría de personas con discapacidad: www.dreamcollegedisability.org
- AHEAD: Asociación de Educación Superior y Discapacidad: www.ahead.org/home
- Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. “Estudiantes con discapacidades que se preparan para la educación postsecundaria: Conozca sus Derechos y Responsabilidades”: www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/transition.html

- Departamento de Estado de EE. UU.: “Recursos para estudiantes con discapacidades” de Education USA: <https://educationusa.state.gov/resources-students-disabilities>
- Consejo de liderazgo de adultos jóvenes del Centro Nacional para Discapacidades del Aprendizaje: <https://ncld.org/join-the-movement/yalc>

¿Necesita más información?

The College Place le acerca recursos gratis y asesoramiento personal para el proceso de planificación de asistencia a facultades. Visite nuestro sitio web: www.ecmc.org/TCP.